

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se amplía el crédito presupuestario contenido en las Resoluciones de 12 de agosto de 2025, por las que se realizan las convocatorias en el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para las provincias de Huelva y Sevilla (BOJA núm. 158, de 19 de agosto).

Mediante Orden de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 122, de 28 de junio), fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

En este sentido, mediante Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Huelva (BOJA núm. 158, de 19 de agosto), por una cuantía máxima de 461.844,31 euros conforme a su resuelvo séptimo. 1.

Además, a través de la Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Málaga (BOJA núm. 158, de 19 de agosto), por una cuantía máxima de 461.844,31 euros conforme a su resuelvo séptimo. 1.

Finalmente, por Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Sevilla (BOJA núm. 158, de 19 de agosto), por una cuantía máxima de 461.844,32 euros conforme a su resuelvo séptimo. 1.

Realizado por esta Secretaría General un análisis del crédito disponible dentro de los Capítulos II y VI del programa 73B, así como del resto de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y que se prevé que no va ser ejecutado en el presente ejercicio, procede aumentar la cuantía máxima de la convocatoria a fin de incrementar las solicitudes que puedan resultar beneficiarias.

Ello, según las Resoluciones de 17 de noviembre de 2025, por las que se resuelven las convocatorias para el ejercicio 2025 de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para las provincias de Huelva y Sevilla, en cuyo Anexo I figuran aquellas entidades que pueden resultar beneficiarias definitivas caso de aumentar el crédito disponible, como para complementar aquellas que no hayan podido ser atendidas en su totalidad. En el caso de la provincia de Málaga concurre esta última circunstancia como consta en su Anexo I.

A la vista de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas,

00329558



PROPOSICIÓN

Primero. Declaración de créditos disponibles.

1. Ampliar en 341.158,19 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Huelva (BOJA núm. 158, de 19 de agosto).

2. Ampliar en 756.318,18 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Sevilla (BOJA núm. 158, de 19 de agosto).

3. Ampliar en 50.481,16 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2025 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Málaga (BOJA núm. 158, de 19 de agosto).

4. El importe de la ampliación se adicionará al crédito máximo convocado en cada una de las mencionadas resoluciones, quedando como sigue:

Créditos presupuestarios	Convocatoria	Actual	Adicional	Total
2100010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Huelva	461.844,31 €	341.158,19 €	803.002,50 €
2100010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Sevilla	461.844,32 €	756.318,18 €	1.218.162,50 €
2100010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Málaga	461.844,31 €	50.481,16 €	512.325,47 €
TOTAL		1.385.532,94 €	1.147.957,53 €	2.533.490,47 €

Segundo. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la resolución se producirá a la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2025.- El Secretario General, José Javier Alonso Membrives.